

Nota Técnica No. 20

¿CÓMO SE FORMULAN LOS OBJETIVOS EN LA REFORMA CURRICULAR?

Palabras Cave: Formulación, mensurable, observable, pertinencia.

Los objetivos educacionales son formulaciones explícitas de los cambios semánticos, procedimentales y actitudinales que los estudiantes experimentarán gracias al proceso educativo. Se pueden formular objetivos sumamente abarcadores o extremadamente minuciosos de allí sus diferentes nominaciones:

Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Objetivos Instruccionales.

A continuación presentamos algunas denominaciones que en el proceso de Revisión Curricular de la ESPOL se mencionan:

1. Objetivo general de la Carrera (CES) o Programa

Son declaraciones amplias, integradoras que describen los grandes resultados que se espera al egreso del profesional. Sus características fundamentales son:

1. Se formula en UN párrafo corto.
2. No es observable ni medible.
3. No requiere rúbrica.

2. Resultados de aprendizaje de Carrera /RAD

Son declaraciones previamente establecidas que describen lo que los estudiantes deben saber y saber hacer en determinada Carrera. Recogen lo más relevante que debe lograrse en todo el proceso de formación. En la ESPOL se han formulado los Resultados de Aprendizaje Institucionales (7), y también se consideran los propuestos por la Acreditadora Internacional de cada Carrera.

Estos resultados se formulan considerando: Verbo + Contenido.

Los resultados de aprendizaje entonces, son desempeños observables a través de los cuales el que aprende demuestra que ha alcanzado conocimientos, habilidades, destrezas y/o o actitudes, luego de acciones formativas deliberadas y jerarquizadas, descritas previamente en una Carrera de estudios.

3. Objetivos Específicos

Son declaraciones formuladas por los profesores aplicando la relación directa entre los RAD (Resultados de Aprendizaje Disciplinar) y las diferentes asignaturas. Se alcanzan en el tiempo que dura el Término. Por consiguiente, se escriben en el Sílabo. Los formulan los jefes de áreas con la participación de los docentes de las asignaturas.

Se aplica lo siguiente:

- 3.1 A quién va dirigido todo este proceso: A los estudiantes que toman las asignaturas.
- 3.2 La acción: El verbo seleccionado para expresar la conducta observable. Debe ser medible, escogido de la taxonomía de Bloom y revisores; tiene que relacionarse con los RAI, las competencias de desempeño y con el proceso del pensamiento (operaciones mentales).
- 3.3 Qué se va a aprender: El aprendizaje o contenidos: información, habilidades, destrezas y actitudes.

Los objetivos se formulan así: Verbo + Contenido.

4. Objetivos Instruccionales

Son declaraciones que describen los aprendizajes alcanzables en la menor unidad de tiempo y los resultados deseables; se relacionan directamente con las CLASES y se escriben en el PROGRAMA ANALÍTICO y en el Diseño Instruccional; están directamente articulados con los Objetivos Específicos de la asignatura declarados en el Sílabo y con los RAD. Los logros de estos objetivos se expresan en actividades de las cuales deben quedar EVIDENCIAS, por la relación antes mencionada.

Estos objetivos se formulan así: Verbo + contenido + finalidad.

La finalidad responde al "para qué" del aprendizaje que se espera que los estudiantes adquieran. Por ejemplo:

- *Al finalizar la actividad los estudiantes estarán en capacidad de articular la aseveración de la tesis con la argumentación presentada garantizando así la producción del ensayo dentro de una estructura argumentativa lógica y coherente.*

Dependiendo de la actividad hay ocasiones en las que en el Objetivo Instruccional también se determinan los criterios de calidad, cantidad o tiempo, según sea el caso. Por ejemplo:

- *Al finalizar la actividad los estudiantes estarán en capacidad de articular la aseveración de la tesis con la argumentación presentada, garantizando así la producción del ensayo dentro de una estructura argumentativa lógica y coherente concebida sobre la base del pensamiento complejo y de la alfabetización académica (criterio de calidad).*

Todos los Objetivos en educación deben observar y guardar el principio de pertinencia, es decir, en su formulación hay que considerar el nivel de relación de pertinencia que tiene la acción que se aspira realizar para alcanzar el aprendizaje con los otros aspectos del contenido curricular.

Documentos para apoyo de las formulaciones antes descritas:

- a. Taxonomía de Bloom y revisores.
- b. Proceso del pensamiento (operaciones mentales).
- c. Resultados de aprendizajes institucionales y de carrera.
- d. Competencias de desempeño.
- e. Listas de verbos.